

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7074 LOGROÑO.

Maria Asunción González Elías, secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento 283/09 por Auto de fecha 24 de Febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Compañía moderna del ocio de Calahorra con CIF A26331371 y domicilio social en calle Miguel Villanueva 8 de Logroño.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico el Correo Edición Rioja.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de letrado. (Artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Logroño, 24 de febrero de 2009.- La secretario Judicial.

ID: A090013676-1